CONTRATO MODELO DE S.R.L.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de abril de 1990, reunidos los señores ENRIQUE ANIBAL AZZOLLINI, argentino, ingeniero, nacido el 24 de julio de 1955, casado en primeras nupcias Margarita María Barberis, con D.N.I. Nro. 11.632.293, domiciliado en Avda. Rivadavia 5573, piso "1", Capital Federal; y MARGARITA MARIA BARBERIS, argentina, docente, nacida el 23 de setiembre de 1956, casada en primeras nupcias con el socio citado y domiciliada en el mismo sitio, con D.N.I.Nro. 12.780.469, deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. PRIMERO: La sociedad se denomina "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. SEGUNDO: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: La sociedad tiene por objeto el Construcciones de carácter público o privado, obras viales, mejora y pavimentación de calles, desagües y redes de desagües, construcciones de hormigón o metálicas; demolición y construcciones civiles. Construcción y venta de edificios por el Régimen de la Ley 13.512, y, en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Participación en concursos o licitaciones. b) Tendrá como objeto siempre dentro del ramo, la construcción, compra-venta, refacción, reparación y colocación de

LEANDRO LENZA ESCRIBANO

estructuras metálicas bien sean pesadas, semipesadas o livianas: construcción compra-venta, reparación, refaccion y colocación de carpintería metálica. CUARTO: El capital social se fija en la suma de AUSTRALES CIEN MIL ($A 100.000) dividido en 100.000 cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Aníbal Azzollini cincuenta mil cuotas de un austral cada una, o sea: cincuenta mil australes; y la Sra. Margarita María Barberis cincuenta mil cuotas de un austral cada una o sea: cincuenta mil australes. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el termino de diez ejercicios, siendo reelegible/s. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Inclusive los previstos en los Arts. 1881 del Código Civil y 9no. del Dto. Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de australes diez mil. SEXTO: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, 1ra. parte, parr. 2 de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el Art. 160 de la Ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citacion a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último

de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. NOVENO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinara: a) el 5 % al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 % del capital social, b) El importe que se establezca para retribución de/l/los gerente/s y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. DECIMO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación sera practicada por el/los gerente/s o por la persona que disignen los socios.----------

En este acto los socios acuerdan:

a) Establecer la sede social en la Avda. Rivadavia 5573, piso 7, dep. "1", de ésta Capital.----------

b) Designar gerente/s al los señor/es Enrique Aniba Azzollini y Margarita Maria Barberis, para que actuen en forma indistinta uno cualesquiera de ellos.----------

c) Autorizar a los Dres. Guillermo Martino, Pedro Emilio Ronzoni y Sandra Gabriela Antoniette, para tramitar en forma indistinta la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar la modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19550.



Ministerio de Educación y Justicia

Secretaría de Justicia

Inspección General de Justicia

21

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de Abril del año 1990 comparece Margarita María BARBERIS quien acredita su identidad con ~~L.C./L.E./D.N.I.~~ D.N.I. Nº 12.780.469, y se notifica del contenido y firma del instrumento obrante a fs. 16/17 (18, 19). Impto. y sellados no Acreditados.

BR. MARCELO F. MIERE
INSPECTOR

El día 11 de Abril del año 1990 comparece ~~Enrique~~ Enrique AZZOLINI. D.N.I. Nº 11.632.283 se notifica del contenido y firma del instrumento obrante a fs. 16/17. (18 y 19). Impto. y sellados no Acreditados. L/T el compareciente y Enrique - Lo vale. Esto: "AZZOLINI". Vale.-

BR. MARCELO F. MIERE
INSPECTOR

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Es conforme con su original que queda archivado.

Inscripto el 17-5-90 bajo el número 2255 del

Libro 92 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.-

Con inst. priv. de fecha 16-2-90

GUILLERMO ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO REGISTRAL
INTERINO RES. (I.J) 14/90

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACION NOTARIAL

C 000986712

SA MESSINA

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1999. En mi carácter de Escribano

Registro 751 Reg. 1251 de esta Ciudad.- - - - - - - - - - - - - - -

CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s Firmas.- - - - - - - - que obra/n en el

documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s

persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a

continuación, y de cuyo conocimiento, doy fé. ENRIQUE NITRAL ARGUELLO, D.N.

. 11.638.293; y MARGARITA MARIA BARRERAS, D.N.I. 12.790.169.- - -

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar por propios derechos.-

4/25

C 000986/1

SUSANA LUI
ESCRIBANA

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta. 32 del Libro de Certificaciones Varias Nro. UNO, a mi cargo. CONSTE.-

CARLOS A. BALLESTRIN
ESCRIBANO
MAT.

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA-MAT.

TESTIMONIO

B 005364468

RUBRO 656. PRIMER TESTIMONIO. AUMENTO DEL CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L." . ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias el señor Enrique Anibal AZZOLLINI, argentino, nacido el 24 de julio de 1955, con Documento Nacional de Identidad número 11.632.293 , ingeniero, y la señora Margarita María BARBERIS, argentina, nacida el 23 de setiembre de 1956, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.780.469, docente, domiciliados en Avenida Rivadavia número 5573, primer piso, de esta Ciudad, personas mayores de edad, de mi conocimiento doy fé, como de que concurren a este acto en nombre y representación y en su cáracter de GERENTES y únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L.", con domicilio legal en la calle Eduardo Acevedo número 48, 2º Piso, departamento "A" de esta ciudad acreditando la existencia legal de la misma, su representatividad y capacidad para este otorgamiento con los documentos que se relacionarán más adelante, asegurándome los comparecientes que su mandato continúa vigente, doy fé, y en el carácter invocado dicen: I) DE LA NATURALEZA DEL ACTO. PRIMERO; Que su representada "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L." por acuerdo unánime de sus socios que componen la totalidad del capital social, en acto de reunión de socios celebrada el 28 de abril de 1994 resolvió , a la par que aumentar el capital social a través de la capitalización de : resultados no asigna-

B 005364468

dos por $89.990. De esa forma el capital pasa de $10 a $ 90.000 y la consecuente reforma de estatutos sociales. SEGUNDO: Que en tal virtud, los comparecientes me exhiben el respectivo libro de Actas número 1 inscripto bajo el número B 11.647 en la Inspección General de Justicia Registro Público de Comercio el 21 de mayo de 1991 , con el objeto de proceder a transcribir el texto de la referida reunión de socios . Es así que procedo a transcribir integramente la resolución de la citada reunión instrumento éste que tengo a la vista y dice así: ACTA Nº4: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1994, siendo las 19 horas, se reunen en la sede social de AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L. los socios Margarita Barberis (50.000 cuotas) y Enrique A. Azzollini (50.000 cuotas) que representan el total del capital igual a $ 10-, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993. Se dan por leídos los documentos en consideración y se omite su transcripción por encontrarse insertos en el Libro Inventario Nº1 de la sociedad. A continuación toma la palabra el Sr. Enrique Azzollini y propone que se apruebe la referida documentación por el cuarto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1993. Luego de un amplio intercambio de opiniones se resuelve aprobar la moción por unanimidad. 2) Distribución de utilidades. Toma la palabra la Sra. Margarita Barberis y pro-

el saldo al nuevo ejercicio. Se somete a votación la propuesta, siendo aprobado por unanimidad. 3) Aprobación de la actuación de los gerentes. Se pasa a tratar el punto y se decide aprobar la gestión llevada a cabo teniendo en cuenta que ambos socios son al mismo tiempo gerentes en la sociedad. 4) Aumento de capital y reforma del contrato social. Hace uso de la palabra el Sr. Enrique Azzollini y propone aumentar el capital social mediante la capitalización de resultados no asignados por $ 89.990. De esa forma el capital pasa de $ 10 a $ 90000. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad de votos aprobar el aumento de capital y la reforma del art. 4º del contrato social cuyo nuevo texto es el siguiente: "Artículo CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos noventa mil (90.000) dividido en 90000 cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Anibal Azzollini cuarenta y cinco mil cuotas de un pesos cada una, o sea: cuarenta y cinco mil pesos; y la Sra. Margarita Barberis, cuarenta y cinco mil cuotas de un peso cada una, o sea: cuarenta y cinco mil pesos. Las cuotas se hallan totalmente integradas". Asimismo en este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en Eduardo Acevedo 48 2º"A" de esta Capital. b) Autorizar a la Sra. Susana Messina para tramitar en forma indistinta la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21 horas. Hay dos firmas." LO TRANS-

B 005364469

CRIPTO es copia fiel del acta respectiva que en fotocopia certificada agrego a la presente, doy fe. TERCERO; De esta forma los comparecientes declaran aumentado el capital social de hoy pesos diez a PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000.-) y consecuente reforma del artículo CUARTO, de los estatutos sociales de su representada el que queda redactado así: ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000) dividido en noventa mil (90.000) cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Anibal Azzollini cuarenta y cinco mil cuotas de un peso cada una, o sea: cuarenta y cinco mil pesos; y Margarita María Barberis cuarenta y cinco mil cuotas de un peso cada una, o sea: cuarenta y cinco mil pesos. Las cuotas se hallan totalmente integradas. II) DE LAS ATESTACIONES NOTARIALES; En mi carácter de Escribana Autorizante hago constar que la existencia legal de la sociedad otorgante, la representatividad invocada por sus GERENTES y facultades para este acto, surgen de los siguientes documentos habilitante: a) CON EL INSTRUMENTO PRIVADO de constitución de la sociedad formalizado definitivamente el 11 de abril de 1990, inscripto en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia con fecha 17 de mayo de 1990, bajo el numero 2255 del Libro 92 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con instrumento privado de fecha 16 de febrero de 1990, b) CON EL ACTA de reunión de socios número 4 del 29 de abril de 1994 , obrante al folio

TESTIMONIO

B 005364470

transcripta en esta escritura y c) Con la Certificación Contable del aumento de capital expedida el 21 de octubre de 1994, debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, de Capital Federal Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. Todos los documentos relacionados en sus respectivos originales tengo para este acto a la vista, y en fotocopias debidamente certificadas agrego a la presente, doy fe. En este estado los socios acuerdan conforme lo transcripto en el acta anteriormente relacionada: a) Establecer la nueva sede social en la calle Eduardo Acevedo 48, 2º piso, departamento "A", de esta Ciudad y b) AUTORIZACION: Autorizan a los señores Pedro MARTIN y/o Guillermo SYMENS, a fin de que realicen todos los trámites conducentes para la inscripción del presente en la Inspección General de Justicia, pudiendo presentar escritos, efectuar desgloses y realizar todo lo necesario a tal fin. LEIDA que les fué se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, doy fe. Enrique Aníbal AZZOLLINI. Margarita María BARBERIS. Esta mi sello. Ante mí: SUSANA LUISA MESSINA. CONCUERDA con su matriz, que bajo el número indicado, pasó ante mí, al folio 656 del Registro 313, a mi cargo. Para LA SOCIEDAD expido este primer testimonio en TRES sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del B005364468 al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA-MATRICULA

7/25

B 005364470

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Inscripto el 27-3-95 bajo el número 1972

del Libro 102 de Sociedades de Responsabilidad

nitada.-

STERIO DE JUSTICIA, SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES

GUILLERMO C. ROJAS
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Acta Nº 8: En la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de diciembre de 1996, siendo las 10 horas, se reunen en la sede social de Azzolini Construcciones SRL. los socios Margarita Barbieri (45.000 votos) y Enrique Azzolini (45.000 votos) que representan el total del capital social de $ 90.000, para tratar el siguiente orden del día: "Cambio de sede social" Toma la palabra el Sr. Enrique Azzolini y expresa que habiendo finalizado las tareas de refacción del inmueble recientemente adquirido por la sociedad, se hace necesario mudar la administración social a fin de desarrollar las actividades de la empresa en un lugar más amplio y adecuado a las necesidades del personal. Por lo tanto propone fijar la nueva sede social en la calle Tamillaca 1484 de esta Capital. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba la moción por unanimidad.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10³⁰ horas.

Firmas Certificadas en sellos Act Not S 0046626246
Bs. As. 3/1/97 CONSTE

FOTOCOPIA AUTENTICADA
EN FOLIO Nº 000103900
BUENOS AIRES 7/01/97
Escribano: Dalla Rappa
Fdo: 97 Vale

LUISA, MESSINA
ESCRIBANA-MATRICULA 2742

Acta Nº 8 de la sesión

8/25

B8

SUSANA LUIS
ESCRIBANA-MAT

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

C 004636246

MESSINA
2742

Buenos Aires, 7 de ENERO de 19 97 , En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº313

CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firma/s que obra/n en el documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe.- Enrique Anibal AZZOLLINI, titular del Documento Nacional de Identidad 11.632.293 y Margarita María BARBERIS, titular del Documento Nacional de Identidad 12.780.469.

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en el carácter de socios gerentes de "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES SRL", personería que acredita con I-Estatuto social constituido definitivamente por instrumento privado del 11-4-90, inscripto en la Inspeccion General de Justicia bajo el número 2255 del libro 92 de SRL el 17-8-90 e instrumento privado de fecha 16-2-90. 2) Con escritura de aumento de capital y reformas de estatuto del 28-11-94, pasada ante mi al folio 656 del Registro 313 a mi cargo, inscripto el 27/3/95 bajo el número (I)

9/25

C 004636246

SUSANA LUISA
ESCRIBANA-MATR

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s simuitáneamente, por medio de Acta Nº 166 del Libro de Requerimientos Nº 11 rubricado bajo el número 42.026 el 2 de octubre de 1995. (I) 1972 del Libro 102 de S.R.L. documento que con facultades suficientes tengo a la vista, doy fe. Raspado : 656 Vale

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA-MATRICULA 2742

MESSINA
LA 2742

ACTUACION NOTARIAL

EXTRAPROTOCOLAR

F 000103900

Certifico en mi carácter de escribana pública titular del Registro Notarial número 313 de Capital Federal, que la presente fotocopia es copial fiel del acta número 8 de fecha 3 de diciembre de 1996, obrante al folio 10 del Libro de Actas número 1 perteneciente a la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L." rubricado bajo el número B 11.647 el día 24 de mayo de 1991, doy fe. Expido la presente certificación en la ciudad de Buenos Aires, el día 7 de enero de 1997 para ser presentada ante la Inspección General de Justicia.

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA-MATRICULA 2742

10/25

B10

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Numero D e s c r i p c i o n
ØØØ81 87779 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO

Numero expediente 1520479
Razon social AZZOLLINI CONSTRUCCIONES
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 545 del libro 1Ø6 , tomo -
de SRL
escritura/s
y/o instrumentos privados 3-12-96/

Buenos Aires, 22/Ø1/97

Contar: *Ø <Reempl

GUILLERMO C. ROJAS
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

11/25

TESTIMONIO

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA-MATRICULA 2

B 012758730

FOLIO: 1193. PRIMER TESTIMONIO. TRANSCRIPCION: ACTA NUMERO 12. PRORROGA DE MANDATOS DE GERENTES: "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L." ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitres de junio del año dos mil, ante mí Escribana autorizante comparece la señora **Margarita María BARBERIS**, casada en primeras nupcias con Enrique Aníbal Azzollini, argentina, nacida el 23 de septiembre de 1956, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.780.469, domiciliada en la calle Senillosa número 441, de ésta Ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe. **INTERVIENE** la señora Barberis, en nombre y representación y en su carácter de socia **GERENTE** de la sociedad que gira bajo la denominación de **"AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L."**, C.U.I.T. número 30-63874987-0, con domicilio legal en la calle Senillosa número 441, de la Capital Federal, justificando la existencia de la sociedad y el carácter que invoca con los siguientes elementos: 1) Estatutos sociales constituídos definitivamente por instrumento privado del 11 de abril de 1990, inscriptos en la Inspección General de Justicia bajo el número 2255, del Libro 92 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 17 de mayo de 1990, con instrumento privado de fecha 16 de febrero de 1990. 2) Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 28 de noviembre de 1994, pasados ante mí al folio 656 de este Registro 313 a mi cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia el 27 de marzo de 1995 bajo el número 1972 del Libro 102 de Sociedades de Responsabilidad Limitada de los que surge que los únicos integrantes de la sociedad son la señora Margarita María Barberis

12/25

B 012750730

y el señor Enrique Anibal Azzollini, ambos gerentes con uso indistinto de la firma; 3) Cambio de sede social otorgado por instrumento privado de fecha 3 de diciembre de 1996, inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 545 del libro 106, tomo de S. R.L. el 22 de enero de 1997. Todos los documentos relacionados en sus originales he tenido a la vista, los relacionados en los puntos 1) y 2) en fotocopia debidamente certificadas corren agregados al folio 555, protocolo año 1996 de este mencionado Registro a mi cargo, y el relacionado en el punto 3) en fotocopia debidamente certificada obra agregado al folio 621, protocolo año 1999 de este mismo registro a mi cargo, a los que me remito, doy fe, asegurándome la compareciente su plena vigencia. Y, la señora Barberis en el carácter indicado y debidamente acreditado, DICE: Que a efectos de que TRANSCRIBA en este protocolo para su inscripción en la Inspección General de Justicia conforme lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550, sus modificaciones y decreto reglamentario me hace entrega del libro de Actas de la Sociedad que representa para que transcriba del mismo el Acta número 12 por la cual se prorroga el término de duración del mandato de los miembros integrantes de la gerencia, la que textualmente dice así: "Acta N° 12: En la ciudad de Bueno Aires, a los 28 días del mes de abril de 2000, siendo las 19 horas se reúnen en la sede social de Azzollini Construcciones S.R.L. los socios Margarita Barberis (45.000 cuotas) y Enrique A. Azzollini (45.000 cuotas) que representan el to-

sultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999. Se dan por leídos los documentos en consideración y se omite su transcripción por encontrarse insertos en el libro Inventario N° 1 de la sociedad. A continuación toma la palabra el señor Enrique Azzollini y propone que se apruebe la referida documentación por el décimo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1999. Luego de un amplio intercambio de opiniones se resuelve aprobar la moción por unanimidad. 2) Distribución de utilidades. Toma la palabra la Sra. Margarita Barberis y propone que la utilidad del ejercicio que asciende a $ 826.456,47, se distribuya de la siguiente forma $ 140.000 como retribución a socios administradores y $ 400.000 entre los socios, pasando el saldo al nuevo ejercicio. Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad y además se resuelve asignar la suma de $ 70.000 cada uno a los Sres. Enrique Azzollini y Margarita Barberis de conformidad con lo establecido por el art. 87, inc. i) de la ley de impuesto a las ganancias. 3) Aprobación de la actuación de los gerentes y renovación de su mandato. Se pasa a tratar el punto y se decide aprobar la gestión llevada a cabo teniendo en cuenta que ambos socios son al mismo tiempo gerentes de la sociedad. Asimismo se resuelve prorrogar por el término de otros diez (10) ejercicios su mandato como gerentes en la sociedad con las mismas facultades que establece el art. 5 de los estatutos, aceptando ambos los cargos. Sobre raspado $ 826.456,47 vale. Hay dos firmas ilegibles" "ES COPIA FIEL" del acta número 12 obrante a los folios 14/15 del Libro de Actas número 1 de "Azzollini

B 012750731

Construcciones S.R.L." inscripto en la Inspección General de Justicia Registro Público de Comercio bajo el número B 11.647 el 24 de mayo de 1991, cuyo original tengo para este acto a la vista y en fotocopia certificada agrego a la presente, doy fe. Yo la Escribana autorizante hago constar: La representante de la sociedad ha exhibido la constancia original de la inscripción de su representada ante la Dirección General Impositiva conforme resolución general 348/99, cuya fotocopia obra agregada al folio 2451, protocolo año 1999 de este Registro al que me remito, doy fe. **LEIDA** que le fue se ratifica en su contenido y la firma por ante mi, doy fe. MARGARITA MARIA BARBERIS. Esta mi sello. Ante mí, SUSANA LUISA MESSINA, **CONCUERDA** con su matriz, que bajo el número indicado, pasó ante mí, al folio 1193 del Registro 313, a mi cargo. Para el interesado expido este primer testimonio en DOS sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del B 012750730 al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA-MATRICULA 3193

Buenos Aires, 11/08/2000

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Nro.
00521 143163 DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO

Numero Correlativo I.G.J.: 1520479 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razon social AZZOLLINI CONSTRUCCIONES
(antes)
escritura/s 361/

y/o instrumentos privados

Inscripto en este Registro bajo el numero 5795 del libro 115 , tomo -
de SRL C.C.: 1

Contar: *O <Reempl

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Dra. PATRICIA LAURA MAZZACE
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

14/25

N 005802833

PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a diez días del mes de febrero del año dos mil seis, ante mí Escribano autorizante comparece el señor Enrique Anibal AZZOLLINI, casado en primeras nupcias con Margarita María BARBERIS, argentino, nacido el 24 de julio de 1955, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.632.293, domiciliado en la calle Senillosa número 441, de ésta Ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe.INTERVIENE el señor Azzollini, en nombre y representación y en su carácter de socio GERENTE de la sociedad que gira bajo le denominación de "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L.", C.U.I.T. número 30-63874987-0, con domicilio legal en la calle Senillosa número 441, de la Capital Federal, justificando la existencia de la sociedad y el carácter que invoca con los siguientes elementos: 1) Estatutos sociales constituídos definitivamente por instrumento privado del 11 de abril de 1990, inscriptos en la Inspección General de Justicia bajo el número 2255, del Libro 92 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 17 de mayo de 1990, con instrumento privado de fecha 16 de febrero de 1990. 2) Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 28 de noviembre de 1994, pasados ante la escribana Susana Luisa Messina, mí al folio 656 de este Registro 313 a su cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia el 27 de marzo de 1995 bajo el número 1972 del Libro 102 de Sociedades de Responsabilidad Limitada de los que surge que los únicos integrantes de la sociedad son la señora Margarita María Barberis y el señor Enrique Aníbal Azzollini, ambos gerentes con uso indistinto de la firma; 3) Cambio de sede social otorgado por instrumento privado de fecha 3 de diciembre de 1996, inscripto en la Inspec-

N 005802833

ción General de Justicia bajo el número 545 del libro 106, tomo de S.R.L. el 22 de enero de 1997; 4) Escritura nº 361, de Prórroga de Mandato de fecha 23 de junio de 2000, pasada ante la Escribana y registro citados la que se inscribió en la IGJ el 11/08/2000, bajo el nº 5795, del Libro 113, Tomo de SRL; todos los documentos relacionados los he tenido a la vista y en fotocopia agrego a la presente, doy fe, asegurándome la compareciente su plena vigencia.-Y el compareciente en el carácter invocado y debidamente acreditado DICE: Que por Asamblea de fecha 20 de diciembre de 2005, se resolvió modificar el objeto social según resulta del acta pertinente la que transcripta integramente dice:"Acta Nº 24: En la Ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de diciembre del 2005, Siendo las 16 Horas, se reúnen en la sede social de Azzolini Construcciones SRL, los socios Margarita Barberis (45.000 votos) y Enrique A. Azzolini (45.000 votos) que representan el total del capital igual a $90.000.- para tratar el siguiente orden del día: "Modificar el objeto social". Luego de deliberar deciden que se agregue el siguiente punto c) Construcciones de sistemas para tratamientos de residuos peligrosos y/o especiales, para uso propio o de terceros, plantas móviles o fijas, con operación, transporte y tratamiento de residuos peligrosos o especiales, propios o de terceros. Mantenimiento de los sistemas tratadores de residuos propios o de terceros, y obras de ingeniería ambiental en general.- Transporte de residuos peligrosos, especiales, e industriales, propios o de terceros.-Puesto a consideración el punto, el mismo es aprobado por unanimidad y se encomienda a ambos socios gerentes para que uno cualquie-

N 005802834

se levanta la sesión.-Hay dos firmas ilegibles.-".- ES COPIA FIEL DOY FE del acta obrante a fojas 27/8 del Libro de Actas Nº 1, Rubricado bajo el Nº B 11647, con fecha 24 de mayo de 1991, perteneciente a "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L.".-Y la compareciente continua diciendo que deja modificado el contrato social de "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L.", en los términos del acta pretranscripta, solicitándome expida primera copia para su inscripción en el Registro Público de Comercio, IGJ, autorizando al efecto de realizar dicho trámite al doctor Daniel Bossi y al señor Oscar Ernesto Polo, para que actuando en forma indistinta uno cualquiera de ellos, realice todos los trámites necesarios a tal fin, pudiendo pagar tasas, e impuestos, publicar edictos, presentar escritos, hacer y aceptar modificaciones del contrato social, incluso a la presente escritura, retirar documentación, notificarse de las resoluciones pertinentes, pudiendo firmar toda clase de escritos y escrituras públicas necesarias, a tal fin.-Leida que le fue se ratifica en su contenido firmando por ante mi, doy fe.- Hay una firma:Enrique Anibal AZZOLLINI.-Ante mi, está mi firma y sello: PEDRO A VILDÓSOLA.- CONCUERDA: con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 18 del Registro 329 de Capital Federal, a mi cargo.- PARA LA SOCIEDAD expido PRIMERA COPIA en dos sellos de actuación notarial números N 005802833/4, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires a los 10 días del mes de febrero de 2006.-

PEDRO A. VILDOSOLA MAT. 2473 ESCRIBANO

16/25

B1b

N 005802834

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2006 - A#o de homenaje al Dr. Ramon Carrillo

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo I.G.J.: 1520479
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razon Social:
AZZOLLINI CONSTRUCCIONES
(antes):
Numero de Tramite: 1304339

C.Tram	Descripcion
01076	REFORMA DE OBJETO SOCIAL

escritura/s 08.-13.-
Inscripto en este Registro bajo el numero: 2004
del libro: 123 , tomo: -
de: SRL
C.C.: 2

Buenos Aires, 9 de Marzo de 2006

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

17/25

PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO TRECE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis, ante mí Escribano autorizante comparece el señor Oscar Ernesto Polo, argentino, casado, con DNI 5.464.823, domiciliado en la calle Senillosa número 441, de ésta Ciudad, persona mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe.INTERVIENE en nombre y representación y en su carácter de apoderado de "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L.", con facultades suficientes para este otorgamiento doy fe, las que se encuentran vigentes según lo manifiesta en este acto, las que resultan de la escritura nº8 de fecha 10 de febrero de 2006, pasada ante mi al folio 18 de este Registro a mi cargo, Protocolo corriente, y el compareciente en el carácter invocado y debidamente acreditado DICE: Que viene por la presente en atención a la observación efectuada por la Inspección General de Justicia, -en el sentido de que el objeto debe ser redactado en forma completa y además se debe consignar en el instrumento el número de la cláusula que se reforma-, a dejar redactada la cláusula del objeto social en forma completa:"TERCERO:La sociedad tiene por objeto a)Construcciones de carácter público o privado, obras viales, mejora y pavimentación de calles, desagues y redes de desagues, construcciones de hormigón o metálicas: demolición y construcciones civiles.Construcción y venta de edificios por el régimen de la ley 13.512 y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a traves de construcciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, fuentes, caminos, y cualquier o-

N 005909666

tro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros.Participación en concursos o licitaciones, b) Tendrá como objeto siempre dentro del ramo, la construcción, compra-venta, refacción, reparación y colocación de estructuras metálicas bien sean pesadas, semipesadas o livianas; construcción, compra -venta, reparación, refacción y colocación de carpintería metálica; c) Construcciones de sistemas para tratamientos de residuos peligrosos y/o especiales, para uso propio o de terceros, plantas móviles o fijas, con operación, transporte y tratamiento de residuos peligrosos o especiales, propios o de terceros. Mantenimiento de los sistemas tratadores de residuos propios o de terceros, y obras de ingeniería ambiental en general.- Transporte de residuos peligrosos, especiales, e industriales, propios o de terceros.-".-Leida que le fue se ratifica en su contenido firmando por ante mi, doy fe.- Hay una firma: Oscar Ernesto POLO.-Ante mi, está mi firma y sello: PEDRO A VILDÓSOLA.- CONCUERDA: con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 29 del Registro 329 de Capital Federal, a mi cargo.- PARA LA SOCIEDAD expido PRIMERA COPIA en el presente sello de actuación notarial, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de febrero de 2006.-

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2006 - A#o de homenaje al Dr. Ramon Carrillo

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1520479
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razon Social:
AZZOLLINI CONSTRUCCIONES
(antes):
Numero de Tramite: 304339

C.Tram	Descripcion
01076	REFORMA DE OBJETO SOCIAL

escritura/s 08.-13.-
Inscripto en este Registro bajo el numero: 2004
del libro: 123 , tomo: -
de: SRL
C.C.: 2

Buenos Aires, 9 de Marzo de 2006

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

19/25

B19

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA - Mat. 2742

A 016990065

FOLIO 830. PRIMERA COPIA. CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS: AZZOLLINI, Enrique Aníbal y señora a favor de Federico AZZOLLINI BARBERIS y otro. MODIFICACIÓN DE CONTRATO: "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L.". ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los catorce días del mes de julio del año dos mil nueve, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen quienes se identifican y expresan sus datos como a continuación se indican: por la parte cedente los cónyuges en primeras nupcias el señor **Enrique Aníbal AZZOLLINI**, argentino, nacido el 24 de julio de 1955, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.632.293 y del C.U.I.T. número 20-11632293-6, ingeniero, y la señora **Margarita María BARBERIS**, argentina, nacida el 23 de septiembre de 1956, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.780.469 y del C. U.I.T. número 27-12780469-4, docente, ambos domiciliados en la Avenida Juan Bautista Alberdi número 1.063, octavo piso, de esta ciudad; y por la parte cesionaria el señor **Federico AZZOLLINI BARBERIS**, argentino, nacido el 26 de enero de 1981, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.641.675 y del C.U.I.T. número 20-28641675-7, arquitecto; y el señor **Nicolás AZZOLLINI BARBERIS**, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1983, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.556.543 y del C.U.I.T. número 20-30556543-2, ingeniero industrial, ambos domiciliados en la Avenida Juan Bautista Alberdi número 1.063, octavo piso, de esta ciudad; personas de mi conocimiento, doy fe. **INTERVIENEN** todos por sí y expresan: Que requieren mi intervención a efectos de instrumentar por escritura pública la

MINISTERIO DE JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

LEGALIZACION 090716 310519
$35.00 10:32:04
16/07/2009





N 010990065

siguiente **CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO**, a tenor de lo que EXPONEN: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** Los cónyuges el señor Enrique Aníbal AZZOLLINI y la señora Margarita María BARBERIS son socios y únicos titulares del capital social de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de :**"AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L.."**, titular del C.U.I.T. número 30-63874987-0, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede actual en la calle Senillosa número 441, de esta ciudad. Todo lo expuesto resulta de la siguiente documentación: 1) Estatutos sociales constituídos definitivamente por instrumento privado del 11 de abril de 1990, inscriptos en la Inspección General de Justicia bajo el número 2255, del Libro 92 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 17 de mayo de 1990, con instrumento privado de fecha 16 de febrero de 1990; 2) Aumento de Capital y reforma del Contrato Social, instrumentado por escritura número 249, de fecha 28 de noviembre de 1994, pasada por ante mí, al folio 656, de este Registro Notarial número 313, a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27 de marzo de 1995, bajo el número 1972, del libro 102, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 3) Cambio de Sede Social, por instrumento privado de fecha 3 de diciembre de 1996, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22 de enero de 1997, bajo el número 545, del libro 106, tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 4) Prorroga del Mandato de los gerentes, por escritura número 361, de fecha 23 de junio de 2000, pasada por ante mí, al folio 1193, de este Regis-

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA - Mat. 2742

N 010990066

113, tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 5) Reforma del Objeto Social, por escritura número 8, de fecha 10 de febrero de 2006 y por escritura número 13, de fecha 28 de febrero de 2006, ambas pasadas por ante el Escribano de esta Ciudad, Pedro A. Vildósola, a los folios 18 y 29, respectivamente, del Registro Notarial número 329, a su cargo, inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia con fecha 9 de marzo de 2006, bajo el número 2004, del libro 123, tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada; los documentos relacionados se encuentran en legal forma y con facultades suficientes, en sus respectivos originales tuve a la vista para este acto, y en fotocopias certificadas obran agregadas al folio 404, protocolo año 2007, de este Registro 313 a mi cargo a las que me remito, doy fe. De dichas escrituras surge: 1) Que el Capital Social asciende a la suma de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.-) dividido en noventa mil (90.000) cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el 50 por ciento el señor Enrique Aníbal AZZOLLINI y el 50 por ciento la señora Margarita María BARBERIS. 2) Que ambos socios revisten el carácter de GERENTES. y 3) Que las cuotas son libremente transmisibles. **SEGUNDO: CESIÓN:** Los cónyuges el señor Enrique Aníbal AZZOLLINI y la señora Margarita María BARBERIS, **CEDEN A TÍTULO GRATUITO** a sus dos únicos hijos los señores Federico AZZOLLINI BARBERIS y Nicolás AZZOLLINI BARBERIS, y éstos aceptan, la cantidad de **VEINTISIETE MIL (27.000.-) CUOTAS SOCIALES**, de las que son titulares por partes iguales en la sociedad relacionada y en la proporción de TRECE MIL QUINIENTAS (13.500.-) cuotas sociales a cada uno. **TERCERO**: Esta cesión se efectúa a título gratuito.

21/25

N 010990066

CUARTO: Los señores Federico AZZOLLINI BARBERIS y Nicolás AZZOLLINI BARBERIS prestan conformidad con la presente cesión gratuita y agradecen a sus padres la misma. **QUINTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL.** El señor Enrique Aníbal AZZOLLINI, la señora Margarita María BARBERIS, el señor Federico AZZOLLINI BARBERIS y el señor Nicolás AZZOLLINI BARBERIS, como únicos integrantes de "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L.", acuerdan modificar el Artículo CUARTO del Contrato Social, que quedará redactado en la siguiente forma. **ARTÍCULO CUARTO**: El Capital Social se fija en la suma de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000) dividido en noventa mil (90.000) cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el señor Enrique Aníbal AZZOLLINI, la cantidad de TREINTA Y UN MIL QUINIENTAS (31.500) cuotas de un peso cada una, o sea treinta y un mil quinientos pesos; la señora Margarita María BARBERIS, la cantidad de TREINTA Y UN MIL QUINIENTAS (31.500) cuotas sociales, de un peso cada una, o sea treinta y un mil quinientos pesos; el señor Federico AZZOLLINI BARBERIS la cantidad de TRECE MIL QUINIENTAS (13.500.-) cuotas sociales de un peso cada una, o sea trece mil quinientos pesos; y el señor Nicolás AZZOLLINI BARBERIS la cantidad de TRECE MIL QUINIENTAS (13.500.-) cuotas sociales de un peso cada una, o sea trece mil quinientos pesos. Las cuotas se hallan totalmente integradas. **SEXTO: RATIFICACIÓN DEL CARGO DE GERENTES Y DESIGNACIÓN DE NUEVOS GERENTES**: Los señores Enrique Aníbal AZZOLLINI y

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA - Mat. 2742

N 010990067

el cargo de GERENTES que detentan los dos primeros en la sociedad, y designan al señor Federico AZZOLLINI BARBERIS y al señor Nicolás AZZOLLINI BARBERIS, como GERENTES para que actúen en forma indistinta uno cualquiera de ellos. En este estado los comparecientes por sí y como únicos integrantes de "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L." declaran: 1) Que en su carácter de cedentes y cesionarios se comprometen a comunicar a la gerencia de la presente cesión. 2) Que aceptan los cargos de gerentes. 3) Que en su carácter de gerentes constituyen domicilio real en los indicados en el comparendo y especial en la sede social. 4) Que en su mismo carácter de gerentes declaran bajo juramento que en la sede social de la calle Senillosa número 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, funciona efectivamente el centro principal de la dirección y administración de las actividades de la sociedad. 5) Que han prestado garantía en la Compañía Sancor Seguros por Pesos Diez mil cada uno mediante Caución Pólizas números 60734 para el señor Enrique Aníbal Azzollini; 60737 para la señora Margarita María Barberis; 60735 para el señor Federico Azzollini Barberis y 60738 para el señor Nicolás Azzollini Barberis. 6) Que el señor Enrique Aníbal AZZOLLINI y la señora Margarita María BARBERIS no se hallan inhibidos para disponer libremente de sus bienes ni tienen acciones judiciales en su contra. 7) Que los cónyuges el señor Enrique Aníbal AZZOLLINI y la señora Margarita María BARBERIS, se otorgan en forma recíproca el asentimiento conyugal dispuesto por el artículo 1277 y concordantes del Código Civil. 8) Que desobligan a la Autorizante de inscribir la presente Cesión de Cuotas. 9) Que confieren poder especial a favor de Andrea Viviana LODI, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.

903.445, María Laura Covatta titular del Documento Nacional de Identidad número 31.089.310 [illegible], y/o Gaston Alejandro FERRETTI, con Documento Nacional de Identidad número 26.474.375, quienes podrán actuar en forma indistinta a fin de realizar todos los trámites conducentes para la inscripción del presente en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio pudiendo presentar escritos, efectuar desgloses y realizar todo lo necesario a tal fin. **YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR: 1)** Con los certificados de informes expedidos por el Registro de la Propiedad, bajo los números I E 00409703 e I E00409702, de fecha 2 de julio de 2009, se justifica que los cedentes no se hallan inhibidos. **2)** Que los gerentes constituyen domicilio real en los indicados en el comparendo y especial en la sede social. **3)** Que en su mismo carácter de gerentes han declarado bajo juramento que en la sede social de la calle Senillosa número 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, funciona efectivamente el centro principal de la dirección y administración de las actividades de la sociedad. **4)** Que han prestado garantía en la Compañía Sancor Seguros por Pesos Diez mil cada uno mediante Caución Pólizas números 60734 para el señor Enrique Aníbal Azzollini; 60737 para la señora Margarita María Barberis; 60735 para el señor Federico Azzollini Barberis y 60738 para Nicolás Azzollini Barberis. **5)** Que los cónyuges el señor Enrique Aníbal AZZOLLINI y la señora Margarita María BARBERIS, se han otorgado en forma recíproca el asentimiento conyugal dispuesto por el artículo 1277 y concordantes del Código Civil. **6)** Las partes cedente y cesiona-

348/99 y 1620/04, las que en sus originales tuve a la vista y en fotocopias debidamente certificadas agrego a la presente, doy fe. Impongo a los comparecientes de los alcances legales de la presente instrumentación. **LEÍDA** que les fue se ratifican del contenido, habiéndose notificado de su posibilidad de leer, la presente por si mismos, firmando por ante mí, doy fé. ENRIQUE ANÍBAL AZZOLLINI. MARGARITA MARÍA BARBERIS. FEDERICO AZZOLLINI BARBERIS. NICOLÁS AZZOLLINI BARBERIS. Esta mi sello. Ante mí, SUSANA LUISA MESSINA, CONCUERDA con su matriz, que bajo el número indicado, pasó ante mí, al folio 830 del Registro Notarial número 313, a mi cargo. Para la SOCIEDAD expido esta PRIMERA COPIA encuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N 010990065 al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. Sellado : número 6356812 Ley Nº

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA - Mat. 2782

B23

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 010990068

L 008948528

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano SUSANA LUISA MESSINA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 0007163105195 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 16 de Julio de 2009

24/25

ESC. MAURO RIATTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



B 24



Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortíz

Número Correlativo I.G.J.: 1520479 **CUIT:**
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón Social :
AZZOLLINI CONSTRUCCIONES
(antes):
Número de Trámite: 399768
C.Trám. Descripción
00241 CESION DE CUOTA TRAM. PRECALIFICADO
00521 DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
00526 RATIFICACION DE GERENTE
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 289

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 7401
del libro: 132 tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2009

Dra. PATRICIA LAURA MAZZUCCI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

25/25

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA - Mat. 2742

A 012583718

REGISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
26/08/2010
CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
100826 404492

FOLIO 1.161. PRIMERA COPIA. TRANSCRIPCIÓN: ACTA NUMERO 41. PRORROGA DE MANDATOS DE GERENTES: "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L.". ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS VEINTINUEVE. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez, ante mi, Escribana Autorizante, comparecen quienes se identifican y expresan sus datos como a continuación se indican: los cónyuges en primeras nupcias el señor **Enrique Aníbal AZZOLLINI**, argentino, nacido el 24 de julio de 1955, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.632.293 y del C.U.I.T. número 20-11632293-6, ingeniero, y la señora **Margarita María BARBERIS**, argentina, nacida el 23 de septiembre de 1956, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.780.469 y del C.U.I.T. número 27-12780469-4, docente, el señor **Federico AZZOLLINI BARBERIS**, argentino, nacido el 26 de enero de 1981, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.641.675 y del C.U.I.T. número 20-28641675-7, arquitecto; y el señor **Nicolás AZZOLLINI BARBERIS**, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1983, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.556.543 y del C.U.I.T. número 20-30556543-2, ingeniero industrial, **todos domiciliados** en la Avenida Juan Bautista Alberdi número 1.063, octavo piso, de esta ciudad; personas de mi conocimiento, doy fe. **INTERVIENEN** todos como únicos socios y en su carácter de **GERENTES** de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L."** titular del C.U.I.T. número 30-63874987-0, con domicilio en la ciudad autónoma de Buenos Aires y sede actual en la calle Senillosa número 441, justificando la existencia de la so-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ciedad y el carácter que invocan con los siguientes elementos : 1) Estatutos sociales constituídos definitivamente por instrumento privado del 11 de abril de 1990, inscriptos en la Inspección General de Justicia bajo el número 2255, del Libro 92 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 17 de mayo de 1990, con instrumento privado de fecha 16 de febrero de 1990; 2) Aumento de Capital y reforma del Contrato Social, instrumentado por escritura número 249, de fecha 28 de noviembre de 1994, pasada por ante mí, al folio 656, de este Registro Notarial número 313, a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27 de marzo de 1995, bajo el número 1972, del libro 102, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 3) Cambio de Sede Social, por instrumento privado de fecha 3 de diciembre de 1996, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22 de enero de 1997, bajo el número 545, del libro 106, tomo de S.R.L.; 4) Prorroga del Mandato de los gerentes, por escritura número 361, de fecha 23 de junio de 2000, pasada por ante mí, al folio 1193, de este Registro Notarial número 313, a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 11 de agosto de 2000, bajo el número 5795, del Libro 113, tomo de S.R.L.; 5) Reforma del Objeto Social, por escritura número 8, de fecha 10 de febrero de 2006 y por escritura número 13, de fecha 28 de febrero de 2006, ambas pasadas por ante el Escribano de esta Ciudad, Pedro A. Vildósola, a los folios 18 y 29, respectivamente, del Registro Notarial número 329, a su cargo, inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia con fecha 9 de marzo de 2006, bajo el número 2004, del libro 123, to-

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA - Mat. 2742

N 012583719

folio 830 de este Registro Notarial número 313, a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27 de agosto de 2009, bajo el número 7401, del libro 132, tomo de S.R.L.; los documentos relacionados se encuentran en legal forma y con facultades suficientes, en sus respectivos originales tuve a la vista para este acto, y en fotocopias certificadas obran agregadas al folio 404, protocolo año 2007, de este Registro 313 a mi cargo a las que me remito, doy fe; a excepción del apartado 6) que en original tengo a la vista y en fotocopia debidamente certificada agrego a la presente, doy fe. Y DICEN: Que a efectos de que TRANSCRIBA en este protocolo para su inscripción en la Inspección General de Justicia conforme lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550, sus modificaciones y Decreto Reglamentario me hacen entrega del libro de Actas número 1 de la sociedad que representan Rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número B 11647 el 24 de mayo de 1991, para que transcriba del mismo el **Acta número 41**, obrante a los folios 46, 47 y 48 por la cual se prorroga el término de duración del mandato de los miembros integrantes de la gerencia, la que textualmente dice: **"Acta Nº 41**: En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 2010, siendo las 19 horas, se reúnen en la sede social de Azzollini Construcciones SRL, los socios Margarita Barberis (31.500 votos), Enrique Azzollini (31.500 votos), Federico Azzollini Barberis (13.500 votos), Nicolás Azzollini Barberis (13.500 votos) que representan el Total del capital igual a $ 90.000 dividido en 90.000 cuotas de un peso de valor nominal y con derecho a un voto cada una, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estados de Evaluación del Patrimonio Neto y Estado de Flujo

de Efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Se dan por leídos los documentos en consideración y se omite su transcripción por encontrarse insertos en el libro Inventario Nº 2 y 3 de la sociedad. A continuación toma la palabra el Sr. Enrique Azzollini y propone que se aprueba la referida documentación por el vigésimo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2009. Luego de un amplio intercambio de opiniones se resuelve aprobar la moción por unanimidad. 2) Distribución de utilidades: Toma la palabra la Sra. Margarita Barberis y propone que la utilidad del ejercicio que asciende a $ 2.327.490,19 se distribuya de la siguiente forma: $ 50.000 como retribución a socios administradores y $ 700.000 entre los socios, pasando el saldo al nuevo ejercicio. Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad y además se resuelve asignar la suma de $ 12.500 a cada uno de los socios gerentes: Enrique Azzollini, Margarita Barberis, Federico Azzollini Barberis y Nicolás Azzzollini Barberis, de conformidad con lo establecido por el art. 87 inc. j) de la Ley de impuesto a las ganancias. 3) Aprobación de la actuación de los gerentes y renovación de su mandato. Se pasa a tratar el punto y se decide aprobar la gestión llevada a cabo teniendo en cuenta que todo los socios son al mismo tiempo gerentes en la sociedad. Asimismo se resuelve prorrogar por el término de otros diez (10) ejercicios su mandato como gerentes en la sociedad con las mismas facultades que establece el art 5º de los estatutos, aceptando todos ellos los cargos. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20 horas. Hay cuatro firmas ilegibles" "ES CO-

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA Mat. 2742

N 012583720

rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número B 11647 el 24 de mayo de 1991, que originales tengo a la vista y en fotocopias debidamente certificadas agrego a la presente, doy fe. En este estado los comparecientes en el carácter invocado y debidamente acreditado expresan: 1) Que constituyen domicilio real en los indicados en el comparendo y especial en la sede social. 2) Que declaran bajo juramento que en la sede social de la calle Senillosa número 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, funciona efectivamente el centro principal de la dirección y administración de las actividades de la sociedad. 3) Que han prestado garantía en la Compañía Sancor Seguros por Pesos Diez mil cada uno mediante Caución Pólizas números 71365 para el señor Enrique Aníbal Azzollini; 71367 para la señora Margarita María Barberis; 70939 para el señor Federico Azzollini Barberis y 71482 para Nicolás Azzollini Barberis. YO LA ESCRIBANA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: 1)Que he tenido a la vista las pólizas relacionadas la que en fotocopias debidamente certificadas agregos a la presente, doy fe. 2) Las partes han exhibido las constancias de sus inscripciones personales y de la sociedad ante la Administración Federal de Ingresos Públicos conforme resolución general 348/99 y 1620/04, las que en sus originales tengo a la vista y agrego a la presente, doy fe. Impongo a los comparecientes de los alcances legales de la presente instrumentación. **LEÍDA** que les fue se ratifican del contenido, habiéndose notificado de su posibilidad de leer, la presente por si mismos, firmando por ante mí, doy fe. Enrique Aníbal AZZOLLINI. Margarita María BARBERIS. Federico AZZOLLINI BARBERIS. Nicolás AZZOLLINI BARBERIS. Esta mi sello. Ante mí: SUSANA LUISA MESSINA. **CONCUERDA** con su matriz, que bajo el número in-

N 012583720

dicado, pasó ante mí, al folio 1.161 del Registro Notarial número 313, a mi cargo. Para LA SOCIEDAD expido esta PRIMERA COPIA en TRES sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N 012583718 al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA - Mat. 2742

32

L 009644640

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano SUSANA LUISA MESSINA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 10082640449214 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 26 de Agosto de 2010

ESC. MARIA CRISTINA ESTER MOORE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA


MINISTERIO DE
INSPECCION GENER

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Número Correlativo I.G.J.: 1520479 **CUIT:**
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón Social :
AZZOLLINI CONSTRUCCIONES
(antes):
Número de Trámite: 430642
C.Trám. Descripción
00521 DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s 329

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 8318
del libro: 134 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1 Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2010

JORGE MARCELO QUIROGA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Duplicado

Formulario H

Valor del timbrado: $ 250

Inspección General de Justicia

Convenio de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 23.412

24 JUL 2009

DIVISION MESA DE ENTRADAS

23/07/2009

Entidad

N° Correlativo: 1520479

Nombre: AZZOLLINI CONSTRUCCIONES

Tipo: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Trámite

Nombre de Trámite: CESION DE CUOTAS Y OTROS

Urgente: NO

Presentante

Nombre: Andrea

Apellido: Lodi

DNI/LE/LC: 23903445 Mail: andrea@rossettimessina.com.ar

Documentos Adjuntos

escritura de cesión de cuotas y modicación de contrato social con fotocopia simple y fotocopia margen ancho -pólizas de caución -dictamen -edicto -fotocopias certificadas de inhibiciones -tasa

Firma del presentante

00000074359H.09072300



INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

AREA MESA DE ENTRADA
SALIDAS Y ARCHIVO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Duplicado

Formulario K

Valor del timbrado: $ 150

Inspección General de Justicia

Convenio de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 23.412

11/06/2011

Código Banelco: 00000703045111110600

Entidad

N° Correlativo: 1520479

Nombre: AZZOLLINI CONSTRUCCIONES

Tipo: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

20 AGO 201

Trámite

Nombre de Trámite: PRESENTACION DECLARACION JURADA RES. GRAL 1/10

Urgente: NO

Presentante

Nombre: Enrique

Apellido: Azzollini

DNI/LE/LC: 11632293 Teléfono: 49531418

Mail: jlazar@fibertel.com.ar

Documentos Adjuntos

Declaracion Jurada

Firma del presentante

00000703045K.11061100

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA Mat. 2742

N 016130556

FOLIO 127. PRIMERA COPIA. TRANSCRIPCIÓN DE ACTA NUMERO 51 DE REUNION UNANIME DE SOCIOS. DESIGNACION DE NUEVO GERENTE: "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L.". ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y OCHO. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece, ante mi, Escribana Autorizante, comparece quien se identifica y expresa sus datos como a continuación se indican: la señora **Graciela Inés AZZOLLINI**, argentina, comerciante, nacida el 17 de junio de 1953, casada en primeras nupcias con Carlos Arturo Brochero, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.893.653, y del C.U.I.L. número 27-10893653-9, domiciliada en la calle Fitz Roy número 525, de Villa Tesei, Hurlinghan, Provincia de Buenos Aires; persona de mi conocimiento, doy fe. **INTERVIENE** en su carácter de **GERENTE** de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L."** titular del C.U.I.T. número 30-63874987-0, con domicilio en la ciudad autónoma de Buenos Aires y sede actual en la calle Senillosa número 441, justificando la existencia de la sociedad y el carácter que invoca con los siguientes elementos: **1)** Estatutos sociales constituídos definitivamente por instrumento privado del 11 de abril de 1990, inscriptos en la Inspección General de Justicia bajo el número 2255, del Libro 92 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 17 de mayo de 1990, con instrumento privado de fecha 16 de febrero de 1990; **2)** Aumento de Capital y reforma del Contrato Social, instrumentado por escritura número 249, de fecha 28 de noviembre de 1994, pasada por ante mí, al folio 656, de este Registro Notarial número 313, a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Jus-

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
130307 106799
07/03/2013 11:03:23

N 016130556

ticia con fecha 27 de marzo de 1995, bajo el número 1972, del libro 102, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; **3)** Cambio de Sede Social, por instrumento privado de fecha 3 de diciembre de 1996, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22 de enero de 1997, bajo el número 545, del libro 106, tomo de S.R.L.; **4)** Prorroga del Mandato de los gerentes, por escritura número 361, de fecha 23 de junio de 2000, pasada por ante mí, al folio 1193, de este Registro Notarial número 313, a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 11 de agosto de 2000, bajo el número 5795, del Libro 113, tomo de S.R.L.; **5)** Reforma del Objeto Social, por escritura número 8, de fecha 10 de febrero de 2006 y su complementaria por escritura número 13, de fecha 28 de febrero de 2006, ambas pasadas por ante el Escribano de esta Ciudad, Pedro A. Vildósola, a los folios 18 y 29, respectivamente, del Registro Notarial número 329, a su cargo, inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia con fecha 9 de marzo de 2006, bajo el número 2004, del libro 123, tomo de S.R.L.; **6)** Cesión de cuotas sociales, y modificación de contrato por escritura número 289, de fecha 14 de julio de 2009, pasada por ante mi, al folio 830 de este Registro Notarial número 313, a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27 de agosto de 2009, bajo el número 7401, del libro 132, tomo de S.R.L.; **7)** Prorroga de mandatos de Gerentes, por escritura número 329, de fecha 10 de agosto de 2010, pasada por ante mi, al folio 1.161 de este Registro Notarial número 313, a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el número 8318

de Actas número 1 de la sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número B 11647 el 24 de mayo de 1991, por la cual se designa gerente a la compareciente por el mismo témino de duración que los integrantes actuales de la gerencia. Los documentos relacionados se encuentran en legal forma y con facultades suficientes, y en sus respectivos originales tuve a la vista para este acto, de los cuales, en relación a los mencionados en los apartados 1), a 5) inclusive, en fotocopias certificadas obran agregadas al folio 404, protocolo del año 2007, de este mismo Registro a las que me remito, doy fe; en relación al mencionado en el apatado 6) en fotocopias debidamente certificadas obran agregadas al folio 1161, protocolo del año 2010, de este Registro a las que me remito, doy fe; en relación al mencionado en el apartado 7) en fotocopias debidamente certificadas obran agregadas al folio 1778, protocolo del año 2010, de este Registro, a las que me remito, doy fe; y en relación al mencionado en el apartado 8), en fotocopias debidamente certificadas agrego a la presente, doy fe, manifestando la compareciente que su mandato se encuentra plenamente vigente y que no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y la compareciente, en el carácter invocado y debidamente acreditado **DICE: PRIMERO:** Que a los efectos de que protocolice y eleve a escritura pública para su inscripción en la Inspección General de Justicia conforme lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550, sus modificaciones y Decreto Reglamentario, me hace entrega en este acto del Libro de Actas número 1 relacionado precedentemente de la sociedad que representa, para que del mismo TRANSCRIBA en este protocolo el Acta número 51, obrante a los folios 59 y 60 por la cual se designa a la compareciente como ge-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 016130557

rente por el mismo término de duración del mandato de sus restantes integrantes, la que textualmente dice: "Acta Nº 51: En la ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de setiembre de 2012, siendo las 19 horas, se reúnen en la sede social de Azzollini Construcciones S.R.L. los socios Margarita Barberis (31.500 votos), Enrique A. Azzollini (31.500 votos), Federico Azzollini (13.500 votos) y Nicolás Azzollini (13.500 votos) que representan el total del capital igual a $ 90.000 dividido en 90.000 cuotas de un peso de valor nominal y con derecho a un voto cada una; para tratar el siguiente Orden del Día: Designación de nuevo gerente. Toma la palabra el Sr. Enrique Azzollini y manifiesta que se hace necesario designar a la Sra. Graciela Azzollini como gerente de la sociedad dada la amplitud de funciones que cumplen actualmente los gerentes presentes. Luego de un breve intercambio de opiniones se resuelve aprobar por unanimidad de votos la designación de la Sra. Graciela Azzollini, con DNI Nº 10.893.653 para que actúe en forma indistinta al resto de los gerentes, con las facultades que establece el art. 5º del estatuto social, por el mismo témino de 10 años originales, vale decir que su vencimiento se producirá el 10 de agosto del 2020 junto con los demás gerentes. Acto seguido la Sra. Graciela Azzollini declara: 1) Que acepta el cargo de gerente. 2) Que en su carácter de Gerente constituye domicilio real en la calle Fitz Roy 525, Villa Tesei, Hurlinhan y especial en la sede social Senillosa 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Que ha presentado garantía en la Compañía Sancor Seguros por pesos Diez mil mediante póliza de Caución Nº 99786 Ref. Nº 109648 Seguros

SUSANA LUISA MESSINA
ESCRIBANA - Mat. 2742

N 018130558

cionada y transcripta precedentemente, doy fe. **SEGUNDO**: La compareciente en el carácter invocado y acreditado, dice: Que deja por este acto, **PROTOCOLIZADA** la referida acta, a efectos de su comunicación e inscripción ante la Inspección General de Justicia, del **nombramiento como gerente**, con igual plazo de mandato que sus restantes miembros, a la señora **Graciela Ines AZZOLLINI**, cuyos datos personales se han consignado al comienzo de la presente escritura. **Y a tales efectos continua DICIENDO: a)** Que ha aceptado el cargo para el que fué designada como resulta del acta transcripta precedentemente, lo cual ratifica por este acto, y que constituye domicilio real en el indicado en el comparendo de la presente, y domicilio especial en el de la sede social de la sociedad que representa, calle Senillosa número 441, de esta Ciudad. **b)** Que presenta la garantía como administradora mediante seguro de caución por monto y plazo de acuerdo a normativa vigente, individualizada como: Póliza de Caución Nº 99786 emitida por "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA" a nombre de Graciela Inés AZZOLLINI de BROCHERO por la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.-), con fecha de vigencia desde la cero hora del día 7 de noviembre de 2012 hasta la cero hora del día 7 de noviembre de 2013, que en su original tengo a la vista y en fotocopia certificada agrego a la presente, doy fe. **c)** Que obliga a la sociedad a la validez de lo expuesto con arreglo a derecho. **d)** Que desobliga a la autorizante de la inscripción de la presente escritura. y **e)** Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de Andrea Viviana LODI, con Documento Nacional de Identidad número 23.903.445 y/o de Juan Alejandro BLASZCZYK, con Documento Nacional de Identidad número 16.343.805, para que indistintamente, puedan

N 016130558

tramitar la correspondiente inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, y realizar todos los trámites previos y complementarios que se requieran en la Inspección General de Justicia, con facultad para presentar toda clase de escritos y solicitudes, acompañar y retirar documentación, contestar vistas, solicitar desarchivos de expedientes y/o de copias simples y/o certificadas de todas las inscripciones sociales, solicitar publicaciones y desgloses y otorgar escrituras complementarias, aclaratorias y rectificatorias de la presente, con facultades para sustituir y proponer y/o aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia y/o las disposiciones legales vigentes, quedando facultados asimismo para solicitar la rúbrica de los libros societarios. **YO LA ESCRIBANA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR:** La compareciente ha exhibido la constancia de su inscripción personal y de la sociedad que representa ante la Administración Federal de Ingresos Públicos conforme resolución general 348/99 y 1620/04, las que en sus originales tengo a la vista y agrego a la presente, doy fe. Impongo a la compareciente de los alcances legales de la presente instrumentación. **LEÍDA** que le fue se ratifican del contenido, habiéndose notificado de su posibilidad de leer, la presente por si misma, firmando por ante mí, doy fe. Graciela Inés AZZOLLINI.- Esta mi sello.- Ante mí: SUSANA LUISA MESSINA.- **CONCUERDA** con escritura matriz, que bajo el número indicado, pasó ante mí, al folio 127 del Registro 313, a mi cargo. Para LA SOCIEDAD, expido PRIMERA COPIA en TRES sellos de Actuaciones Notariales numerados correlativamente del N 016130556 al

42

L 011304208

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano SUSANA LUISA MESSINA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 130307106799/6 :: La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 8 de Marzo de 2013

ESC. ANGELICA G. E. VITALE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Número Correlativo I.G.J.: 1520479 **CUIT:**
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón Social :
AZZOLLINI CONSTRUCCIONES
(antes):
Número de Trámite: 7017669
C.Trám. Descripción
00521 DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s 38

.y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 5680
del libro: 140 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1 Buenos Aires, 19 de Junio de 2013

Dr. MAXIMILIANO DONDERO
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0567940

IGJ

Original

"ACTA N° 72: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 dias del mes de abril de 2020, siendo las 19 horas, se reunen en la sede social de Azzollini Construcciones SRL los socios Margarita Barberis (31500 votos), Enrique A. Azzollini (31500 votos) Federico Azzollini (13500 votos) y Nicolas Azzollini (13500) que representan el total del Capital igual a $90000 dividido en 90000 cuotas de un peso de valor nominal y con derecho a un voto cada una, para tratar el siguiente orden del Dia: 1) Consideracion del inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolucion del Patrimonio Neto, y Estado del Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.- Se dan por leidos los documentos en consideracion y se omite su transcripcion por encontrarse insertos en el Libro Inventario N° 3 de la Sociedad. A continuacion toma la palabra el Sr Enrique Azzollini y propone que se apruebe la referida documentacion por el trigesimo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2019. Luego de un amplio intercambio de opiniones se resuelve aprobar la mocion por unanimidad.- 2) Distribucion de utilidades: toma la palabra la Sra Margarita Barberis y propone que la utilidad del ejercicio que asciende a $ 82.896.782,44 pase al nuevo ejercicio. Se somete a votacion la propuesta siendo aprobado por unanimidad.- 3) Aprobacion de la actuacion de los gerentes y renovacion de sus mandatos.- Se trata el proximo punto y se decide aprobar la gestion llevada a cabo teniendo en cuenta que los socios son al mismo tiempo gerentes de la sociedad. Asimismo se resuelve prorrogar por el termino de otros 10 ejercicios su mandato como gerentes de la sociedad a los Sra Enrique Azzollini, Margarita Barberis, Federico Azzolini, Nicolas Azzollini y Graciela Azzollini con las mismas facultades que establece el Art. 5° de los estatutos. Acto seguido los presentes aceptan sus cargos para los que fueron designados, manifestando que: a) No les corresponde las prohibiciones e incompatibilidades del Art 264 de la Ley General de Sociedad-

1/6.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
96

des 19550; b) Se notifican del plazo de duracion de sus cargos y c) Constituyen domicilio especial en Senillosa 441, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesion siendo las 21 horas.- Hay una firma ilegible.- Hay una firma ilegible.- Hay una firma ilegible.- Hay una firma ilegible.- Hay una firma ilegible.- En este acto los gerentes presentes aclaran: 1) Que sus nombres completos son Enrique Anibal Azzollini, Margarita Maria Barberis, Federico Azzollini Barberis, Nicolas Azzollini Barberis y Graciela Ines Azzollini. 2) Que la Sra Graciela Azzollini esta presente y acepta el cargo para el que fue asignada, no le corresponden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley General de Sociedades 19550, se notifica del plazo de duracion de su cargo y constituye domicilio especial en Senillosa 441, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. 3) Todos declaran bajo juramento que no son personas politicamente expuestas. A continuacion se designan por unanimidad a la Sra Margarita Barberis para que realice todos los tramites que fueran necesarios ante la IGJ. Hay una firma ilegible.- Hay una firma ilegible.- Hay una firma ilegible.- Hay una firma ilegible.-".- Declaracion Jurada: LA PRESENTE TRANSCRIPCION ES COPIA FIEL DE SUS ORIGINALES QUE TENGO A LA VISTA Y QUE OBRA A FOJAS OCHENTA Y CUATRO, OCHENTA Y CINCO Y OCHENTA Y SEIS DEL LIBRO DE ACTAS NUMERO UNO RUBRICADO CON FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO BAJO EL NUMERO 11.647, perteneciente a "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L." CONSTITUIDA POR INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1990, INSCRIPTA EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA EL 17 DE MAYO DE 1990 BAJO EL NUMERO 2255 DEL LIBRO 92 DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Y AGREGANDO QUE SE AUTORIZA A LOS SEÑORES LEANDRO LENZA Y/O CARLA MARIELA

DREWES y/o LUCIA CIANCIOLO y/o FRANCO AGUSTIN MORENO LEIVA y/o SANTIAGO CIANCIOLO A SUSCRIBIR Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU REGISTRACIÓN ASI COMO TAMBIÉN PRACTICAR DESGLOSES Y RETIRAR LA DOCUMENTACION INSCRIPTA.- EXPIDO LA PRESENTE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 37 INCISO 2 DE LA RESOLUCION 7/ 2015.-

MARGARITA BARBETTIS
DNI 12.780.469

BUENOS AIRES, 16 de Diciembre de 2020.-
FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
Nº F003575557 : Conster

CARLA M. DREWES
MAT. 5-26
ESCRIBANA

ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 48

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 3

ANEXO

F 003575557

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2020 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1157 de Capital Federal

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultaneamente por ACTA número 188 del LIBRO número 08 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

1) Margarita Maria BARBERIS, D.N.I. 12.780.469. La compareciente justifica su identidad de acuerdo al inciso a) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación y manifiesta que No es Persona Expuesta Politicamente y que conoce la nomina de la Unidad de Informacion Financiera. Actuando en nombre y representación y en su carácter de Socio Gerente de la sociedad "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES S.R.L." personeria caracter y facultades suficientes que acredita con: 1) Contrato Social formalizado por instrumento privado de fecha 11/04/1990 inscripto en la IGJ el 15/05/1990 bajo el numero 2255 del Libro 92 de SRL; 2) Escritura de Modificacion nº 249 de fecha 28/11/1994 ante la Escribana Susana Messina pasada al Folio 656 del Registro 313 inscripta el 27/03/1995 bajo el numero 1972 del Libro 102 de SRL; 3) Escritura de Reforma de objeto social nº 8 de fecha 10/02/2006 pasada al folio 18 y Escritura nº 13 de fecha 28/02/2006 pasada al folio 29 del Registro 329 a cargo del Escribano Pedro A. Vildosola; ambas inscriptas en la IGJ bajo el numero 2004 del libro 123 de SRL el 09/03/2006; 4) Escritura de reforma de contrato nº 289 pasada al Folio 830 de fecha 14/07/2009 ante la Escribana Susana Messica titular del Registro 313 de esta Ciudad, inscripta en la IGJ bajo el

4/6

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 48

F 003575557

numero 7401 del Libro 132 de SRL el 27/088/2009; 5) Con el Acta de designacion de gerentes N° 72 de fecha 30/04/2020 obrante a Fojas 84, 85 y 86 del Libro de Actas N° 1 rubricado con fecha 24 de mayo de 1991 bajo el numeo 11647, donde se designa a la compareciente como Gerente.- Se deja constancia que el instrumento certificado es: 1) una Transcripcion de acta para inscripcion de autoridades en IGJ; 2) Que al Sello F016789568 le corresponde el Anexo F003575557; y 3) que LA PRESENTE TRANSCRIPCION ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA Y QUE OBRA A FOJAS 84, 85 y 86 DEL LIBRO DE ACTAS NUMERO UNO RUBRICADO CON FECHA 24 de mayo de 1991 BAJO EL NUMERO 11647 perteneciente a "AZZOLLINI CONSTRUCCIONES SRL".- Conste. - - - - - - -

CARLA M. ARREVES
T° 142 F°
ESCRIBANA

46

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2021-Año Homenaje Premio Nobel de Medicina Dr.Cesar Milstein

Número Correlativo IGJ: 1520479 **Cuit:** 30638749870

Tipo Sociedad: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: AZZOLLINI CONSTRUCCIONES

Número de Trámite: 9193846

Código de Trámite	**Descripción**
00521	DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s: -

y/o instrumentos privados: 30/04/2020-

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 1782 **del Libro:** 162

tomo: - **de:** SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Buenos Aires, 26 de febrero de 2021

JAVIER PASOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

9193846.I001

0896802

IGJ

66